



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ACTOR:** ISMAEL ENRIQUE ARJONA PÉREZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/19/2023**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, promovido por ISMAEL ENRIQUE ARJONA PÉREZ, en contra del "ACUERDO CG/35/2023 DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBÓ LA REMOCIÓN DEL CARGO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE DICHO INSTITUTO". **El magistrado encargado del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintitrés de agosto de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés**, constante de cuatro páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/19/2023.

**ACTOR:** ISMAEL ENRIQUE ARJONA PÉREZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** ACUERDO CG/35/2023 DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBÓ LA REMOCIÓN DEL CARGO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE DICHO INSTITUTO.

Con esta fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta al magistrado Encargado del Despacho de la presidencia el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez<sup>1</sup>, con la cédula de notificación electrónica fecha dieciséis de agosto del año en curso suscrito por Martha Flor Monroy Pérez, actuario de la Sala de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, quien "con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO DE SALA dictado el quince inmediato, por el pleno de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; la suscrita actuario lo notifica de manera

<sup>1</sup> Visible [Acta-16-2023-administrativa-22-08-2023.pdf](#) (teec.org.mx)



electrónica al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para lo cual se adjunta copia certificada de la representación impresa del mencionado acuerdo firmado electrónicamente. Finalmente, se hace la precisión de que el escrito de demanda y demás constancias que integran el presente juicio se envían por oficio de remisión. Lo anterior, para los efectos legales procedentes." (*sic*); recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 11:37:45, el día dieciséis de agosto del presente año, así como el oficio de remisión de documentación, número SG-JAX-748/2023, de fecha dieciséis de agosto del año en curso, con el "Asunto: Se remite documentación, Acuerdo de Sala, Expediente SX-JDC- 241/2023" (*sic*), recibido el día veintidós de agosto del mismo año a las 9:00 horas, mediante mensajería especializada DHL, acordándose hoy ya que el segundo periodo vacacional que gozó el funcionariado de este Tribunal Electoral local comprendió del treinta y uno de julio al veintiuno de agosto de dos mil veintitrés. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VENTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos por ministerio de ley, al magistrado Encargado del Despacho de la presidencia del tribunal electoral; **ACUERDA.**

**PRIMERO:** Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/JDC/19/2023, como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO:** En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha dieciséis



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE TURNO

de agosto del año en curso, en el que **reencauza** la demanda al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para que, conforme con su competencia y atribuciones determine lo que en Derecho corresponda; tal como se encuentran ordenado en el punto **SEGUNDO** del acuerdo; en razón de lo anterior con fundamento en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **túrnese los presentes autos a la ponencia de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres**, a efecto de proceder a su sustanciación y resolución.

**TERCERO:** Toda vez que fueron recibidas ante esta autoridad las constancias originales correspondientes, intégrense las mismas al presente expediente, para los efectos legales conducentes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉX.**




**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

ACUERDO DE TURNO

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha (23 de agosto de 2023), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.